

Dña. M^a Manuela Fernández Fernández, con N.I.F.: 71630686-S, en calidad de Secretaria del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, con CIF: G-74028234 y domicilio social en Grado.

CERTIFICO:

Que reunida la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa el 2 de mayo de 2024, emite propuesta de resolución de concesión ayudas dirigidas a **ENTIDADES LOCALES**, como organismo colaborador de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración.

Relación de participantes:

1. Belarmino Fernández Fervienza, *Alcalde de Somiedo. Presidente del GDR Camín Real de la Mesa.*
2. Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, *Suplente de Fernando Alberto Tirador Martínez, Ayuntamiento de Illas.*
3. Raquel García García, *representante de las asociaciones del Concejo de Proaza (Asociación de Vecinos de Banduxu). Tesorera.*
4. M^a. Manuela Fernández Fernández, *representante de las asociaciones del Concejo de Santo Adriano (Asociación Vecinos de Villanueva). Secretaria.*
5. Marta Menéndez González, *Alcaldesa de Candamo.*
6. M^a Isabel Méndez Ramos, *Alcaldesa de Las Regueras.*
7. Gilberto Alonso Suárez, *Alcalde de Belmonte de Miranda.*
8. Rodrigo Suárez García, *Alcalde de Quirós.*
9. M^a Dolores Fernández Suárez, *representante comarcal Asociaciones de Mujeres (Asociación de Mujeres de Illas "Alba").*
10. Ángel Pérez Fernández, *representante comarcal Asociaciones Turísticas (Asociación Empresarial Disfruta Teverga").*
11. Juan Carlos Fernández Martínez, *representante ASAJA (Sindicato Agrario).*
12. Rosa M^a. Fernández Fuenteseca, *representante Asociaciones de Teverga (Asociación de Mujeres de Teverga).*

Conflicto de intereses

Declaran conflicto de intereses y por tanto se ausentan:

- Belarmino Fernández Fervienza, Alcalde de Somiedo, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.480.
- Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, representante del Ayuntamiento Illas, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.456.
- Marta Menéndez González, Alcaldesa de Candamo, respecto a los expedientes: 2024.1.05.074.B.463 y 2024.1.05.074.B.464.
- M^a Isabel Méndez Ramos, Alcaldesa de Las Regueras, respecto al expediente: 2024.1.05.072.B.469.
- Gilberto Alonso Suárez, Alcalde de Belmonte de Miranda, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.493.
- Rodrigo Suárez García, Alcalde de Quirós, respecto al expediente: 2024.1.05.072.B.443.

Entidades Privadas: 6 Entidades Públicas: 0

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de abril de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos seleccionó el grupo de desarrollo rural Camín Real de la Mesa, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias

Con fecha 31 de mayo de 2016 se firmó por el Presidente del Grupo de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, el convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

El convenio recoge en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" (BOPA 28 de febrero de 2020).

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **ENTIDADES LOCALES**. (BOPA 9 de enero de 2024), por un importe total de 303.900,00 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO ACCIÓN LOCAL	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	Total
Grupo Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	2024/000010	101.300,00	202.600,00	0,00	303.900,00

Los solicitantes concurrentes son los siguientes:

Nº SOLICITUD	SOLICITANTE	PROYECTO
2024.1.05.072.B.433	AYUNTAMIENTO DE PROAZA	EFICIENCIA ENERGÉTICA ESCUELA MÚSICA DE PROAZA
2024.1.05.072.B.443	AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES NÚCLEOS (QUIRÓS)
2024.1.05.075.B.455	AYUNTAMIENTO DE SANTO ADRIANO	AREA LÚDICO-DEPORTIVA POLIVALENTE EN LAVARES
2024.1.05.074.B.456	AYUNTAMIENTO DE ILLAS	MOBILIARIO CENTROS SOCIALES
2024.1.05.074.B.463	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	DIGITALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL
2024.1.05.074.B.464	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	COMPRA MAQUINARIA SERVICIOS MUNICIPALES
2024.1.05.072.B.469	AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO
2024.1.05.074.B.480	AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO	AMPLIACIÓN CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL
2024.1.05.074.B.493	AYTO. BELMONTE DE MIRANDA	NAVE VIVERO EMPRESAS RURALES EN BELMONTE

Los expedientes relacionados en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2024, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural.

Vista la documentación que obra en los expedientes relativos a las solicitudes de ayuda relacionadas anteriormente, en especial:

- Los informes de no inicio emitidos por la Gerencia del Grupo en los que se hace constar que las operaciones para las que se solicita ayuda no han sido iniciadas.
- Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del Grupo en los expedientes con informe de elegibilidad positivo, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la Comisión de Valoración.

Visto el Acta de la Comisión de Valoración, reunida el 24 de abril de 2024, que incluye un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, no hay solicitudes denegadas por falta de crédito, ni desistidas, ni denegadas por otras cuestiones.

Visto que, previo análisis de la documentación e informes que figuran en los expedientes, la Comisión de Valoración:

1. Realiza una evaluación de las solicitudes de ayuda en base a los criterios de valoración que recoge la convocatoria, y se elabora una lista ordenada de mayor a mayor puntuación de las solicitudes con informe de elegibilidad positivo, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024.
2. Eleva a la Junta Directiva la propuesta de resolución de aprobación de solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia, en el Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024.

Visto que, según establece las bases reguladoras de las ayudas LEADER, corresponde a la Junta Directiva del Grupo informar sobre las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración.

Vistas las anteriores consideraciones, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa,

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente las propuestas de la Comisión de Valoración celebrada el 24 de abril de 2024, aprobando y remitiendo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias las siguientes propuestas en relación con las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (LEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **ENTIDADES LOCALES**. (BOPA 9 de enero de 2024):

1. Propuesta de resolución aprobatoria a los solicitantes del **Anexo 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024. ENTIDADES LOCALES**, con arreglo a las especificaciones que se señalan en los informes técnico-económicos que constan en cada uno de los expedientes por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos.

SEGUNDO: Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes, teniendo en cuenta que por existir conflicto de intereses se han ausentado, no participando en la adopción de acuerdos:

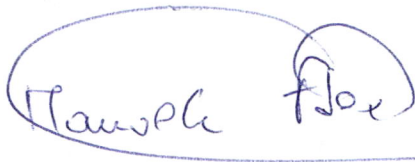
- o Belarmino Fernández Fervienza, Alcalde de Somiedo, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.480.
- o Dña. M^a Consuelo Areces Cancela, representante del Ayuntamiento Illas, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.456.
- o Marta Menéndez González, *Alcaldesa de Candamo*, respecto a los expedientes: 2024.1.05.074.B.463 y 2024.1.05.074.B.464.
- o M^a Isabel Méndez Ramos, *Alcaldesa de Las Regueras*, respecto al expediente: 2024.1.05.072.B.469.
- o Gilberto Alonso Suárez, *Alcalde de Belmonte de Miranda*, respecto al expediente: 2024.1.05.074.B.493.
- o Rodrigo Suárez García, *Alcalde de Quirós*, respecto al expediente: 2024.1.05.072.B.443.

Tras las oportunas deliberaciones, la lectura del acta de la Comisión de Valoración y de los informes técnicos de los expedientes, resulto aprobado por **UNANIMIDAD** las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración quedando reflejado en los anexos que acompañan este Certificado el resultado de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Grado, a 2 de mayo de 2024

Vº Bº



La Secretaria
Dña. M^a Manuela Fernández Fernández.



El Presidente
D. Belarmino Fernández Fervienza



Camín Real de la Mesa
Grupo de Desarrollo Rural
C.I.F.: G-74028234
P. Emp. La Cardosa, Edif. C.I.E. 1ª Planta Of. 2
33820 GRADO

ANEXO 1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2024

ENTIDADES LOCALES														
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN AUXILIABLE		INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	PUNTOS	% AYUDA	AYUDA	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.05.074.B.456	AYUNTAMIENTO DE ILLAS	MOBILIARIO CENTROS SOCIALES	23.924,83	23.505,88	1	23.505,88	0,00		100	100%	23.505,88	23.505,88	0,00	
2024.1.05.074.B.464	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	COMPRA MAQUINARIA SERVICIOS MUNICIPALES	7.683,50	7.683,50		7.683,50	0,00		100	100%	7.683,50	7.683,50	0,00	
2024.1.05.074.B.463	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	DIGITALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL	17.182,00	17.182,00		8.591,00	8.591,00		100	100%	17.182,00	8.591,00	8.591,00	
2024.1.05.075.B.455	AYUNTAMIENTO DE SANTO ADRIANO	AREA LÚDICO-DEPORTIVA POLIVALENTE EN LAVARES	16.819,82	16.819,82		8.409,91	8.409,91		98	100%	16.819,82	8.409,91	8.409,91	
2024.1.05.072.B.443	AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES NÚCLEOS (QUIRÓS)	49.765,58	49.765,58		49.765,58	0,00		96	100%	49.765,58	49.765,58	0,00	
2024.1.05.072.B.469	AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	22.985,50	22.985,50		0,00	22.985,50		96	100%	22.985,50	0,00	22.985,50	
2024.1.05.074.B.480	AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO	AMPLIACIÓN CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL	35.738,45	35.738,45		3.344,13	32.394,32		92	100%	35.738,45	3.344,13	32.394,32	
2024.1.05.072.B.433	AYUNTAMIENTO DE PROAZA	EFICIENCIA ENERGÉTICA ESCUELA MÚSICA DE PROAZA	27.750,66	27.750,66		0,00	27.750,66		88	95%	26.363,13	0,00	26.363,13	
2024.1.05.074.B.493	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA	NAVE VIVERO EMPRESAS RURALES EN BELMONTE	226.793,93	226.793,93		0,00	226.793,93		77	90%	98.000,00	0,00	98.000,00	
				428.225,32		101.300,00	326.925,32		TOTAL:		298.043,86	101.300,00	196.743,86	

NOTAS:

Diferencia entre inversión presentada e inversión auxiliable:

- (1) Moderación de Costes.
- (2) Gastos no elegibles de acuerdo con las BBRR.
- (3) Error Aritmético en la solicitud de ayuda.
- (99) Otros

Diferencia entre % ayuda obtenido y la ayuda propuesta:

- (1) Falta disponibilidad presupuestaria.
- (2) Ajuste a mínimos.
- (3) Ajustada a la ayuda solicitada por un importe menor.
- (4) Ayuda máxima.